



ACLARACION COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.1225 DE 2020, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA VIA 7801: LORICA - CHINÚ, SECTOR PR18+0000 - PR39+0000, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.

El suscrito **DIEGO JOSE ABAD DURANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.930.977, expedida en Montería, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial la Resolución 08121 del 31 de diciembre del año 2018 y sus Modificatorias No. 08130 del 31 de diciembre del año 2018, No. 00359 de treinta de enero del año 2019 y No. 0859 del veintiséis de febrero del año 2019, expedidas por el Director General del Instituto Nacional de Vías INVIAS, quien, para los efectos de este documento, se llamará el **INSTITUTO**, informa al señor **CESAR ANTONIO PADRON TORRES** NIT No. 7 8 0 3 2 0 7 5 -3, identificado con la C.C. No. 78.032.075 de Cereté - Córdoba, según documentación, anexo a la propuesta, que, con el presente documento, aclara unas de las cláusulas de la comunicación de la Aceptación de la Oferta No. 1225-2020, producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-COR-011-2020**, cuyas especificaciones se señalan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: La cláusula quinta de la aceptación de la oferta, quedara así: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHOS PESOS (\$73.063.918.00) MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$61.398.250.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico b) ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.665.668.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del IVA.

PARAGRAFO UNICO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 130920 del 10 de agosto de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas de la aceptación de la Oferta que no se hayan aclarado con el presente documento, quedaran vigente.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. - El contrato se perfecciona con la publicación en el SECOP de la aclaración de la comunicación de aceptación de la oferta.

Para constancia se firma, en Montería, al primer (1) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Firmado
digitalmente por
**DIEGO JOSE
ABAD DURANGO**

DIEGO JOSE ABAD DURANGO.
Director Territorial Córdoba.